

Marcos Paz,

04 JUN 2021

## VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Derechos Humanos, Equidad y Ambiente Sustentable actualizamos permanentemente el compromiso con las víctimas del terrorismo de Estado, no sólo para preservar la memoria sino como emblema de futuras generaciones para que la historia se base siempre en la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que desde esta Secretaria nos hemos comprometido desde siempre con los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado, recordando y aportando actividades comunitarias de memoria, y también de ayuda y reconocimiento.

Que en memoria de los detenidos y desaparecidos de Marcos Paz nos es oportuno realizar diversas actividades referidas al 17 de Junio, para con los vecinos y los familiares de detenidos desaparecidos no sólo para contar su historia sino para que nunca más seamos víctimas del terrorismo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la reflexión comunitaria sobre los detenidos y desaparecidos de nuestro Municipio.

Art. 2: Refrenda Secretaria solicitante e Intendente.

Art. 3: Regístrese, comuníquese y una vez cumplido, archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTO RICARDO P. COMUEY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. ADRIANA LUISA RUIZ  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS,  
EQUIDAD Y AMBIENTE SUSTENTABLE  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 1283 Año 2021 Folio 2615